

**BANDO****Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)****HACE SABER**

Primero- Que en el mes de julio de 2021 entró en funcionamiento la nueva Bolsa del Servicio de Ayuda a domicilio.

Segundo.- El sistema de llamamiento para ofertar contrataciones ha sido el articulado en la base cuarta del procedimiento de selección y que atiende al siguiente tenor literal:

IV. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

1. Las contrataciones se realizarán por orden de puntuación obtenida y conforme a las Resoluciones de Dependencia remitidas por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y a las necesidades del servicio.
2. Dado el carácter urgente de estas contrataciones, y la celeridad necesaria en este tipo de llamamientos, basados en breves plazos temporales, se requiere disponibilidad absoluta en los integrantes de la Bolsa de Empleo, por lo que, de forma generalizada y para una mayor eficacia, los llamamientos se realizarán por el departamento de Personal del Ayuntamiento de Lantejuela mediante llamada telefónica al número de teléfono facilitado por los aspirantes en la instancia presentada para tomar parte en el proceso selectivo. Aquellas personas que, una vez incluidas en la bolsa de trabajo, cambien sus datos de localización, deberán comunicarlo por escrito inmediatamente. Si no lo hacen, la segunda vez que se dé la imposibilidad de localización, cambiará el orden de la lista de la bolsa, pasando al final de la misma. Se efectuaran tres intentos de localización telefónica de forma que si no hubiera respuesta se pasará a llamar al/la siguiente candidat@ de la lista. Si no es posible contactar telefónicamente con la persona se dejará constancia mediante correo electrónico.
3. L@s aspirantes deberán confirmar su disponibilidad a la propuesta de contratación en un plazo máximo de un día hábil desde la realización de la llamada telefónica en la que fueron localizados.
4. Aquell@s integrantes de la Bolsa de Empleo a quienes se les oferte una propuesta de contratación y no aceptaren el trabajo por causas debidamente justificadas, deberán aportar la correspondiente documentación acreditativa, en el plazo de dos días hábiles contando desde el siguiente de la recepción de la notificación de la oferta, pudiendo utilizar los siguientes medios de comunicación: oficina de registro del Ayuntamiento de Lantejuela sita en la C/Modesto Mallen López nº 9 (planta baja), sede electrónica del Ayuntamiento o correo electrónico a la siguiente dirección registro@lantejuela.org.

De ser aceptada la justificación, permanecerán en el mismo puesto que ocupaban en la Bolsa de Empleo. Se considerarán causas justificadas de renuncia la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias, a acreditar en la forma que se indica:

- Incapacidad temporal: Se justificará mediante aportación de copia del correspondiente informe médico acreditativo de dicha situación. No será válida la acreditación a través de un simple parte de reposo médico.
- Baja por maternidad o riesgo durante el embarazo de la mujer trabajadora o baja por paternidad: Se justificará mediante aportación de copia del correspondiente informe médico acreditativo de dicha situación.

Código Seguro De Verificación:	+ juF3gOBpoSvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	01/10/2021 10:58:18
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+juF3gOBpoSvru5uLDXNnw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Se considerarán motivos justificados de rechazo de la oferta, dando lugar al cambio de orden de la bolsa de trabajo, pasando al final de la lista, la concurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias en la persona candidata, que deberán ser acreditadas en la forma en que asimismo se indica:

- Encontrarse estudiando en el momento de la llamada: Se justificará mediante aportación de copia de la matrícula del curso o cualquier otro documento válido expedido por la administración donde se cursan los estudios.

- Encontrarse trabajando, con contrato laboral que no esté relacionado directa o indirectamente con el Ayuntamiento de Lantejuela: Se acreditará mediante la presentación de copia del informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o bien mediante copia del contrato de trabajo vigente.

La extinción de la circunstancia o circunstancias que motivaron la renuncia a la oferta, deberá ser comunicada por la persona candidata al Ayuntamiento de Lantejuela, en el plazo máximo de diez días contado a partir de la extinción de la misma, momento a partir del cual podrá ser llamada para la provisión del puesto de trabajo atendiendo al orden en que figure en la bolsa de trabajo.

5. Aquell@s integrantes de la Bolsa de Empleo a quienes se les oferte una propuesta de contratación y no aceptaren el trabajo sin causa justificada pasarán al final de la bolsa. En caso, de segundo llamamiento a la misma persona también sin causa justificada dará lugar a su exclusión de la misma.

Tercero.- Para el mes de septiembre se han ofertado nuevas contrataciones pero el orden de prioridad de la bolsa no se ha visto afectado..

Cuarto.- Considerando lo expuesto el listado publicado en el mes de agosto se mantiene sin ningún tipo de alteración lo que se hace público para general conocimiento; toda vez que las actualizaciones se harán públicas cada fin de mes en el tablón electrónico y en la página web del Ayuntamiento: www.lantejuela.org (ANEXO I).

Código Seguro De Verificación:	+juF3gOBpoSvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	01/10/2021 10:58:18
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+juF3gOBpoSvru5uLDXNnw==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

ANEXO I

Orden de prioridad	NOMBRE Y APELLIDOS
1	MARIA JOSÉ ROMERO MUÑOZ
2	ROSARIO FERNÁNDEZ MONTENEGRO
3	ANA MARÍA GUERRERO RUIZ
4	VANESSA MEJORADA LÓPEZ
5	Mª GRACIA PEREZ JAIME
6	Mª PAZ ALVAREZ OJEDA
7	SILVIA GARCIA FELIPE
8	EVA MARTIN RUBIRA
9	ELENA CERASELA PATRASCU
10	NURIA MARTIN JIMÉNEZ
11	ELISABETH RUIZ GUTIERREZ
12	FÁTIMA SÁNCHEZ CACHO
13	PAOLA FERNÁNDEZ MORENO
14	CARMEN CASTILO RUIZ
15	SANDRA FERRERA LEÓN
16	ANGELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
17	INMACULADA C. RAMOS MARTIN
18	BRENDA JIMÉNEZ CARO
19	AZAHARA CADENAS DELGADO
20	NEREA CARMONA DIAZ
21	ARACELI MONTES ANDUJAR
22	MERCEDES CARO GALÁN
23	Mª ISABEL LÓPEZ SIRIA
24	DOLORES GUERRERO RUIZ
25	VICTORIA JIMÉNEZ MONTES
26	NOELIA GÓMEZ RODRIGUEZ
27	MANUELA MALLÉN RIVERA
28	ELENA Mª RAMOS MARTIN
29	MERCEDES BECERRIL CARRERO
30	MARINA JIMÉNEZ PEREZ
31	AURORA GARCIA RUIZ
32	LAURA LÓPEZ RUIZ
33	CRISTINA CABELLO ROSA
34	TATIANA BAEZA GARCIA
35	ANAIS CORDOBES RAMOS
36	ROSARIO MIRANDA LÓPEZ
37	ESTHER MELÉNDEZ CARO
38	LIDIA GARRIDO BOHORQUEZ
39	CRISTINA PEREZ SERRANO
40	CARMEN FERNÁNDEZ AFÁN

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	+ juF3gOBpoSvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	01/10/2021 10:58:18
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+juF3gOBpoSvru5uLDXNnw==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02


Orden de prioridad	NOMBRE Y APELLIDOS
41	JOSEFA AGUILAR NAVARRO
42	M ^a JOSEFA CARO LORA
43	MANUELA ADALID GONZÁLEZ
44	IRENE CARO CONDE
45	ANA ISABEL LÓPEZ ADALID

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	+juF3gOBpoSvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	01/10/2021 10:58:18	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+juF3gOBpoSvru5uLDXNnw==			